

MECÁNICO(A)

NIVEL OCUPACIONAL

Servicio / Operativas

CATEGORÍA

11 / 411

ROL

Mecánico(a) Automotriz.

NATURALEZA

DE LA CLASE

Ejecutar labores de mantenimiento y mecánica general automotriz, a fin de garantizar el buen estado de funcionamiento y conservación de la flotilla de vehículos de la organización.

REQUISITOS

OBLIGATORIOS

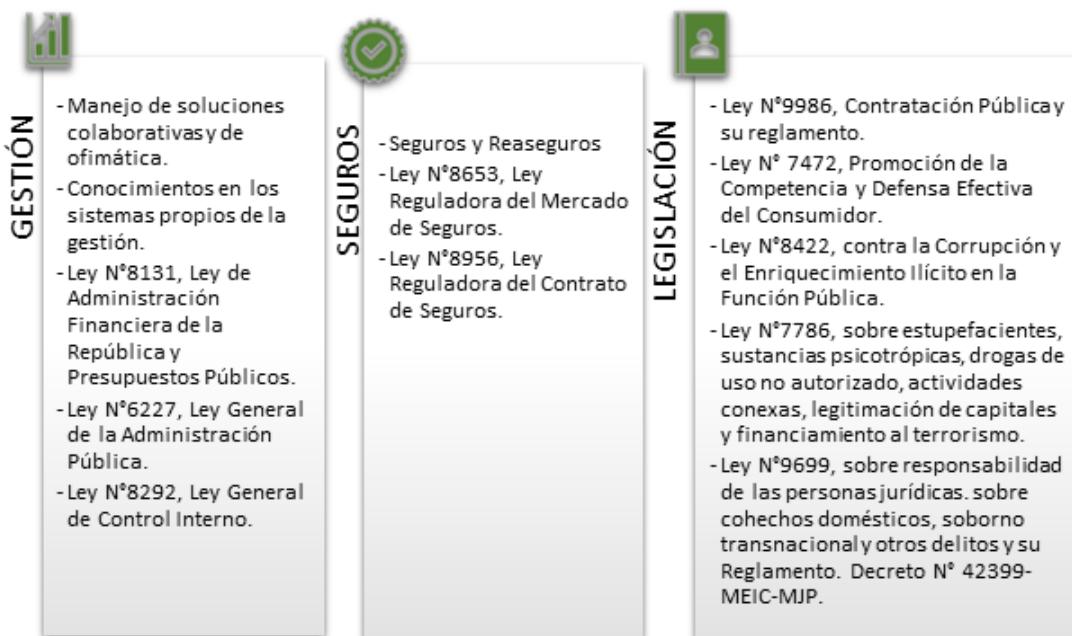
- Tercer ciclo en Educación Media.
- Técnico medio en Mecánica Automotriz graduado de colegio vocacional, del INA u otra institución debidamente reconocida.
- 12 meses de experiencia en labores afines al cargo.
- Licencia de conducir B1 y A1 al día.

REQUISITOS

DESEABLES

- Cursos de especialización en mecánica automotriz.
- Licencia de conducir B2 al día.

CONOCIMIENTOS GENERALES



COMPETENCIAS

Este puesto exige un nivel 2 de desarrollo en:



RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

- Realizar el mantenimiento y reparación de vehículos en las distintas especialidades de mecánica general, así como revisiones preventivas y/o correctivas.
- Realizar diagnósticos para determinar causantes de algún desperfecto en los vehículos, con el fin de buscar soluciones efectivas.
- Elaborar y dar seguimiento a los planes preventivos que aseguren la operación adecuada de los vehículos, a fin de reducir eventuales desperfectos.
- Ejecutar el engrase total o parcial y los cambios de aceite respectivos, según la marca, modelo, y estado de conservación de cada vehículo.
- Realizar arrollado de bobinas, generadores, arrancadores y alternadores y repararlos total o parcialmente.
- Efectuar el traslado de vehículos a otros talleres proveedores para su respectiva reparación.
- Realizar la gestión de compra de repuestos a diferentes proveedores para los servicios técnicos asociados al mantenimiento de la flotilla.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- Mantener los controles de los procesos a su cargo, de manera que todas las gestiones se encuentren claramente documentadas a fin de asegurar la confiabilidad de la información.
- Conocer y cumplir -de forma estricta- con la normativa aplicable en la realización de sus tareas y reportar a los superiores cualquier tipo de incumplimiento; así como, gestionar el riesgo de cumplimiento asociado a su puesto de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación relacionadas con cumplimiento normativo en general, así como en todas aquellas de interés organizacional que se planifiquen.
- Ejercer las demás funciones y facultades afines al puesto –en tiempo y forma- que le correspondan, de conformidad con la ley, las políticas, los reglamentos, códigos, programas, disposiciones, manuales y demás normativa aplicable.

Historial de Revisión, Aprobación y Divulgación					
Versión:	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Descripción del cambio:	Oficio y fecha: (rige a partir de)
1					
2	FTL	DVQ/ECB	Gerencia		G-01672-2019 (27.04.2019)
3	PCA	ICH	AAA		Mediante Memorándum del 19.03.2021
4	LCR	PCA/ MCG	AAA		Mediante Memorándum del 01.11.2022
5	VHM	MCG	GG	Actualización de competencias y formato	G-01458-2024 (25.04.2024)
6	KAR	MCG	TVS	Incorporación de categoría de salario integral	Mediante memorándum (23.07.2024)